

CUENTA INTEGRAL
Estado de Cuenta



MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019

PALACIO MUNICIPAL SN
COLONIA CENTRO
47590 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA JALISCO



RESUMEN DE CUENTAS

▶ Saldo Inicial del Periodo	\$ 0.00
▶ Depósitos/ Abonos	\$ 0.00
▶ Retiros/Cargos	\$ 0.00
▶ Intereses Netos Sin Capital Informativo	\$ 0.00
▶ IVA Informativo	\$ 0.00
▶ Saldo Final del Periodo	\$ 0.00
▶ Sucursal	01057
▶ Plaza	03
▶ Días Transcurridos en el mes	31
▶ Período del	01/08/2022 al 31/08/2022

NÚMERO DE CUENTA

CLABE INTERBANCARIA

NUMERO DE CLIENTE

RFC

La fecha de corte coincide con el período indicado
Las tasas de interés son expresadas en términos anuales

Cuenta	Interés Aplicable	Comisiones Cobradas	GAT Nominal	GAT Real
	0.00%	\$0.00	0.00% Antes de Impuestos	-4.52% Antes de Impuestos

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN DE TU CUENTA INTEGRAL	
Comisiones Cobradas en el Mes	\$ 0.00
Saldo Promedio Mínimo Requerido	\$ 20,000.00
Saldo Promedio en el Mes (promedio de los saldos diarios del periodo)	\$ 0.00
Tasa Promedio Nominal	0.0000%
Pago Interés Nominal en el Mes	\$ 0.00
Pago de Interés Nominal en el Año	\$ 0.00
IVA Cobrado	\$ 0.00
ISR Retenido en el Mes	\$ 0.00
ISR Retenido en el Año	\$ 0.00

Información SPEI's Enviados durante el periodo del 01/08/2022 al 31/08/2022

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Receptor	Nombre del Beneficiario *	Cuenta Beneficiaria	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia

* Dato no verificado por esta institución
CoDi: Operación procesada por CoDi®

Información SPEI's Recibidos durante el periodo del 01/08/2022 al 31/08/2022

Fecha de Operación	Hora de Operación	Participante Emisor	Nombre del Ordenante	Cuenta Ordenante	Concepto del pago	Monto del pago	Clave de Rastreo	Número de Referencia

CoDi: Operación procesada por CoDi®

Aclaraciones: Cargos Objetados por el Cliente

No. Cuenta	Subfolio	Fecha Alta	Monto	Descripción

Promociones

Mensajes Importantes

01200000204000122012

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JA

A partir del 1° de Octubre de 2022, el Contrato Único referente a "Términos y Condiciones de alta del cliente", Set 1, tendrá los siguientes ajustes:

- (1) Cláusula séptima. "Rescisión". En caso de detección de desviaciones por parte del cliente de los productos y/o servicios.
- (2) Décima. "Autorizaciones del cliente". Facultad para cargo de comisiones adeudadas y/o suspensión del servicio en los casos que existan adeudos pendientes.

A partir del 1° de Octubre de 2022, el Contrato único de Cuenta y/o Banca Electrónica tendrá los siguientes ajustes:

- (1) Sección 2.2. Cláusula Octava. Del cobro para la implementación. Se adiciona información sobre la posibilidad de contratación de asesoría en el desarrollo de pagos masivos de Banca electrónica.
- (2) Sección 2.4. Cláusula Octava. Del cobro para la implementación. Se adiciona información sobre la posibilidad de contratación de asesoría en el desarrollo de pagos masivos de H2H.
- (3) Sección 2.4. Cláusula Novena. Autorizaciones del Cliente a HSBC. Facultad para el cobro de cantidades adeudadas y/o suspensión del servicio en los casos que existan adeudos pendientes.
- (4) Anexo de comisiones del Contrato Único de cuenta y/o Banca electrónica:
 - a) Costo de implementación de carga de archivos masivos H2H
 - b) Costo de implementación de carga de archivos masivos Banca electrónica

A partir del 1° de Octubre de 2022, el Contrato único de Productos y servicios empresariales tendrá los siguientes ajustes:

- (1) Sección 2 y 3. Se adiciona la responsabilidad del cliente y los tarjetahabientes del uso correcto de los productos ofrecidos
- (2) Sección 5. Segunda. Límites aplicables al uso de la Tarjeta solución.
- (3) Sección 9. Primera. Se adiciona información sobre comisiones por concepto de implementación.
- (4) Anexo de comisiones del Contrato Único de cuenta y/o Banca electrónica:
 - a) Costo de implementación de servicio RADE

Para mayor información puedes consultar: (a) el sitio de HSBC Banca de Empresas México <http://www.empresas.hsbc.com.mx> , y (b) los términos y condiciones del contrato de adhesión con número de RECA 0310-437-033756/07-03605-0822, en la página de la CONDUSEF <https://phpapps.condusef.gob.mx/reca/index.php>

En caso de no estar de acuerdo con los cambios antes mencionados, te pedimos contactar a tu Ejecutivo de Cuenta. Con su apoyo, podrás resolver cualquier duda que tengas y en su caso tomar la decisión que más convenga a tus intereses en cuanto al servicio que se tiene contratado con nosotros, de conformidad con el art. 7 de Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; esto dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a tu cargo.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTÁCTANOS

- ▶ Para mayor información, aclaraciones, reclamaciones, o sugerencias llama o escribe a **Centro de Atención:**
Teléfono: 55 5721 3390 a nivel nacional
E-mail: mexico_soportec@hsbc.com.mx
- ▶ HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma # 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Ciudad de México (Oficina del Titular), y por correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx o teléfono al 55 5721-5661 desde cualquier parte de la República, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrás acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.
- ▶ **GAT:** A la Ganancia Anual Total neta expresada en términos porcentuales anuales, que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las Instituciones de Crédito con los Usuarios, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, de conformidad con las disposiciones que al efecto emita el Banco de México para su cálculo.
- ▶ La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

CONDUSEF

Para mayor información y comparación sobre comisiones puede consultar la página de internet www.condusef.gob.mx teléfono 55 5340 0999 a nivel nacional.

¿Pueden cambiar las tasas de interés?

Si, éstas están sujetas a las condiciones de mercado existentes, y sobre todo en tasas de interés variable que están referenciadas a una tasa base (CETES, TIE, etc.).

¿Cuál es el plazo para presentar una aclaración o reclamación?

En el caso de aclaraciones o reclamaciones sobre cuentas de depósito bancario de dinero a la vista con o sin chequera, con o sin tarjeta de débito hasta por un monto de moneda nacional equivalente a 50,000 UDI, usted cuenta con **90 días naturales** contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio, para solicitar la aclaración o reclamación correspondiente.

Consulte nuestro Aviso de Privacidad en www.hsbc.com.mx o en la sucursal HSBC de su preferencia.

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
C/V	COMPRA/VENTA	PF	PERSONA FÍSICA
CDA	INVERSIONES A PLAZO FIJO	PM	PERSONA MORAL
CEI	CONEXIÓN EMPRESARIAL INTERNET	POS	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CI	COBRO INMEDIATO	RAP	RECEPCIÓN AUTOMATIZADA DE PAGOS
COM	COMISIÓN	REC./RCDA	RECIBIDO(A)
CPN	CONEXIÓN PARA NEGOCIOS	RET/W/D	RETIRO
CR	TRANSFERENCIA INTERÉS DE CRÉDITO	REV	REVERSO
DEP	DEPÓSITO	S/P	SUBPRODUCTO
DEV	DEVOLUCIÓN	SG	SOBREGIRO
DIV	DIVISAS	SPEI	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS
FID.	FIDUCIARIO	SPEUA	SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE USO AMPLIADO
INTS/INT	INTERESES	T PROM NOM	TASA PROMEDIO ANUAL
INV./INVERS	INVERSIÓN	TDA	CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TDC	TARJETA DE CRÉDITO
LD	LÍNEA DIRECTA	TIP	TRANSFERENCIA INMEDIATA DE PAGOS
OP	ORDEN DE PAGO	TRANSF/TRAN	TRANSFERENCIA
OPI	ORDEN DE PAGO INTERNACIONAL	UDI	UNIDADES DE INVERSIÓN
OTP	CONTRASEÑA ÚNICA	DLLS	DÓLARES



Este producto se encuentra protegido por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil UDI por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Página web: www.ipab.org.mx

